



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-36559774-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-36559774-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407 solicita la inscripción del producto cuya denominación es Limpiador Alcalino Líquido para Superficies Uso en Industria Alimenticia.

Que en IF-2018-40531941-APN-DVPS#ANMAT la peticionante desiste del presente trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72-Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por EX-2018-36559774-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. en IF-2018-40531941-APN-DVPS#ANMAT de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2018-36559774-APN-DGA#ANMAT